

000000

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
MANTA**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

**De: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

No. 144.-

**Otorgada por: EL SEÑOR INGENIERO CESAR LUIS ACOSTA
FARINA EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
DICHA COMPAÑIA.-**

2010 12 09 14 59
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
INSTITUCION PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA
INGENIERO CESAR LUIS ACOSTA FARINA

A favor de:

Fecha de otorgamiento: Diciembre 9 de 1999

Cuántía: S/. 195'000.000,00.-

**ANTE EL NOTARIO SEGUNDO
Sr. José Vicente Alava Zambrano**

Copia: TERCERA.-

Manta, Diciembre 9 de 1999

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
2 DE LA COMPAÑIA PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA".-

3 CUANTIA: S/ 195'000.000.00.-

4 Número ciento cuarenta y cuatro (144).- En la
5 ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo
6 nombre, Provincia de Manabí, República del
7 Ecuador, hoy día jueves nueve de Diciembre de
8 mil novecientos noventa y nueve, ante mí José
9 Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este
10 Cantón, comparece el señor César Luis Acosta
11 Farina, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
12 Ingeniero Zootecnista, residente en esta ciudad
13 de Manta, portador de su cédula de ciudadanía
14 número: trece cero dos uno nueve uno dos siete-
15 tres, en su calidad de Gerente y Representante
16 Legal de la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD
17 ANÓNIMA, quien legitima su indicada personería
18 con su Nomenclamiento inscrito en el Registro
19 Mercantil del Cantón Manta, y además debidamente
20 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
21 Universal de accionistas de dicha Compañía,
22 celebrada el veintinueve de Octubre de mil
23 novecientos noventa y nueve, documentos que se
24 agregan al protocolo como habilitantes. Compañía
25 que tiene el Registro Único de Contribuyentes
26 número uno tres nueve cero uno cuatro cinco tres
27 seis uno cero cero uno.- Manifiesta además el
28 otorgante el haber sufragado en las elecciones

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 del doce de Julio del año pasado, con el
2 comprobante de votación que me presenta y que se
3 devuelve al interesado. El compareciente mayor
4 de edad e idóneo, legalmente capaz para
5 contratar y obligarse, a quien de conocer doy
6 fe.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno
7 conocimiento en los efectos y resultados de esta
8 escritura, la cual procede a celebrarla de una
9 manera libre y espontánea, me entrega una minuta
10 para que la eleve a instrumento público, cuyo
11 texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
12 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a
13 su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE
14 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la
15 Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA", de
16 conformidad con las siguientes cláusulas:
17 PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la
18 celebración de la presente escritura pública el
19 señor Ingeniero CESAR ACOSTA FARINA, en su
20 calidad de Gerente de la Compañía PETROCEANO
21 SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la copia
22 del Nombramiento que se adjunta, quien se
23 encuentra legalmente autorizado para el
24 otorgamiento de esta escritura por la Junta
25 General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas de la Compañía, celebrada el día
27 veintinueve de Octubre de mil novecientos
28 noventa y nueve, según consta de la copia

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 certificada que también se adjunta.- SEGUNDA:
2 Antecedentes.- a) La Compañía PETROCEANO
3 SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante
4 Escritura Pública celebrada ante el señor
5 Notario Segundo del Cantón Manta en Abril
6 veinticuatro de mil novecientos noventa y seis y
7 consta inscrita en el Registro Mercantil con
8 fecha dieciséis de Julio de mil novecientos
9 noventa y seis, con un capital de Cinco millones
10 de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas reunida el veintinueve de Octubre de
12 mil novecientos noventa y nueve resolvió
13 aumentar el capital de la Compañía e introducir
14 reformas a sus Estatutos Sociales, autorizando
15 al Gerente a suscribir las correspondientes
16 Escrituras Públicas, conforme consta del acta
17 respectiva; c) El aumento ha operarse los
18 accionistas han resuelto hacerlo mediante
19 aportes en efectivo. TERCERA: Aumento de
20 Capital.- Con los antecedentes señalados, el
21 compareciente Ingeniero César Acosta Farina, en
22 calidad de Gerente y Representante Legal de la
23 Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA y en
24 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionista referida en los
26 antecedentes, declara aumentado el capital
27 suscrito de la Compañía en la suma de Ciento
28 noventa y cinco millones de sucres, aumento con

1 que el capital suscrito de la Compañía llega a
 2 los Doscientos millones de sucres. Como ha
 3 quedado indicado en el literal c) de la Cláusula
 4 Segunda, de los antecedentes de esta minuta, el
 5 aumento se paga mediante aportes en efectivo y
 6 para este efecto se emiten mil novecientas
 7 cincuenta acciones nominativas y ordinarias de
 8 cien mil sucres cada una. CUARTA: Integración de
 9 Capital: El aumento de capital, ha sido
 10 íntegramente suscrito y pagado por los
 11 accionistas, por consiguiente, el compareciente
 12 Ingeniero César Acosta Farina, en la calidad que
 13 ha quedado invocada y justificada anteriormente,
 14 bajo juramento acredita dicho pago y la real y
 15 correcta integración del aumento de capital
 16 operado en la Compañía conforme se indica en el
 17 presente instrumento y el cuadro de integración
 18 de capital que a continuación se detalla:

19 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

20 ACCIONISTAS	CAP. ACT.	AUM. CAP.	CAP. TOTAL
21 Diego Endara Dávila	S/ 2'000.000	S/ 78'000.000	S/ 80'000.000
22 César Acosta Farina	2'000.000	78'000.000	80'000.000
23 Andrés Endara Dávila	500.000	19'500.000	20'000.000
24 Pedro Acosta Farina	500.000	19'500.000	<u>20'000.000</u>
25			S/. 200'000.000

26 QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia
 27 del aumento de capital se reforma el CAPITULO
 28 SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO DEL

José V. Alava Z.
 NOTARIO 2do. DEL CANTÓN
 MANABÍ - MANABÍ

3

3

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Mobil DISTRIBUIDOR
PETROCEANO S.A.
R.U.C. 1390145361001

0000005

Manta, Julio 16 de 1996

Señor Ingeniero:
CESAR ACOSTA FARINA
Ciudad.-

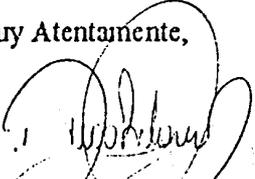
De mi Consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "PETROCEANO S.A.", en sesión celebrada el día 16 de Julio de 1996, resolvió por unanimidad elegirlo a usted GERENTE de la Compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

Corresponde a usted, todas las atribuciones determinadas en el Capítulo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la ley de Compañías.

Desearándole exitos en su gestión al frente de la compañía, me suscribo de usted.

Muy Atentamente,


ING. DIEGO ENDARA DAVILA
PRESIDENTE "PETROCEANO S.A."

RAZON: Acepto el nombramiento para el cual he sido designado

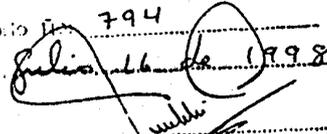
Manta, Julio 16 de 1996


ING. CESAR ACOSTA FARINA

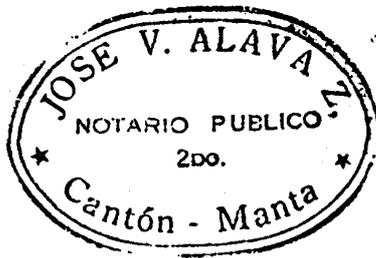


INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 426
República Ecuatoriana 794
Manta Julio 16 de 1996


Abg. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Manta

producción fotostática del Nombramiento de Gerente de la Compañía PETROCEANO Sociedad Anónima, es igual a su original que me han presentado; actuación - que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Diciembre nueve de mil novecientos noventa y nueve.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Vicente Alava Zambrano".

José Vicente Alava Zambrano
Notario Público 2º Cantón Manta

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

ESPACIO EN BLANCO

C O P I A C E R T I F I C A D A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROCEANO S.A.

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Octubre de 1999, a las 18H05, en el local de la Compañía ubicado en la Calle 15 y Avenida 28, comparecen a la celebración de la presente Junta los señores: Diego Gustavo Endara Dávila, César Luis Acosta Farina, Pedro Francisco Acosta Farina y Andrés Mauricio Endara Dávila, propietarios del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por hallarse representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para conocer el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor Ing. Diego Endara Dávila, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente de la Compañía señor Ing. César Luis Acosta Farina.

La Presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día. La Gerencia explica que el aumento de capital de la Compañía es indispensable para la misma, tanto por las reformas introducidas a la Ley de Compañías en cuanto al capital de las Compañías anónimas, como por las diversas transacciones comerciales que realizan con diversas instituciones financieras, públicas nacionales e internacionales, mocionando que el capital se lo aumente en la cantidad de S/.195'000.000,00 para que el mismo llegue a los S/.200'000.000,00. Después de algunas deliberaciones, la Junta General a través de sus accionistas presentes resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la Compañía y su consecuente reforma de estatutos, para cuyo efecto autorizan al Gerente de la Compañía César Luis Acosta Farina para que firme las Escrituras Públicas para el aumento ha operarse y para que obtenga directamente o a través de terceras personas las autorizaciones e inscripciones que sean necesarias. Este aumento de capital los accionistas acuerdan realizarlo en efectivo y de acuerdo al derecho que tienen en proporción al número de sus acciones. Para este aumento se emiten mil novecientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada una. El texto que deberá implementarse mediante la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Petroceano S.A. es el siguiente: "**CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital de la Compañía será de Doscientos Millones de Sucres (S/.200'000.000,00), divididos en dos mil acciones de cien mil sucres cada una "

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes, levantándose la sesión a las 19H15.-- f) Ing. Diego Endara D'ávila; f) Ing. César Acosta Farina; Andrés Endara Dávila; Pedro Acosta Farina.--.

RAZON.- Siento como tal que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía.-

Manta, Diciembre 1 de 1999.-

César F.

Ing. César Acosta Farina
GERENTE PETROCEANO S.A.

ESPACIO EN BLANCO

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000007

Manta, 1999.12.07
LUGAR Y FECHA

Nº 012

Ref.

Señores:

Para los efectos provistos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre 1966 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3o. CERTIFICAMOS que la empresa

PETROCEANO S.A.

Patronal Nº 44.50.0783

Dpto. PATRONAL:

Si No

Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones., siendo
siendo octubre/99 el último mes de ingreso de los
mismos.
comprobante 113883
fecha 99.11.15

FIRMA

Dpto. DE FONDOS DE RESERVA:

PERIODO PAGO: 98-07 a 99-06
FECHA PAGO: 24-09-99/

FIRMA

Dpto. DE CARTERA Y COBRANZAS:

NO TIENE NOTAS DE DEBITO

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
DELEGACION MANTA

MARIO C. RIOS MONCADA
Dpto. de Insp. y Recaudación Patronal
C : 110175560

FIRMA

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE,

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
DELEGACION MANTA
SOLÓ D. GONZÁLEZ M
MANTA

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

• solo •

0000008

1 CAPITAL del Estatuto Social de la Compañía, el
2 que dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.-
3 ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de
4 la Compañía será de DOSCIENTOS MILLONES DE
5 SUCRES (S/ 200'000.000,00) dividido en dos mil
6 acciones de cien mil sucres (S/. 100.000,00)
7 cada una".- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario
8 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
9 necesarias para dar al presente instrumentos
10 plena eficacia legal.- Minuta firmada por el
11 Abogado Eddie Velásquez, matrícula del Colegio
12 de Abogados de Manabí número mil cuatrocientos
13 ochenta y dos.- Hasta aquí la minuta que el
14 otorgante se afirma y ratifica en el contenido
15 íntegro de la minuta inserta.- Agrego al
16 protocolo como documentos habilitantes lo
17 siguiente: Nombramiento de Gerente de la
18 Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA.- Copia
19 del Acta de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de accionistas de la Compañía
21 PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA.- Certificado
22 conferido por el Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social en Manta.- Minuta y
24 documentos habilitantes que quedan elevados a
25 escritura pública con todo el valor legal.-
26 Leída esta escritura al otorgante por mí el
27 Notario de principio a fin, en alta y clara
28 voz, la aprueba y firma conmigo el Notario en

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 unidad de acto. Doy fe.-

2

3

Cuenta F.

4

ING. CESAR ACOSTA FARINA
GERENTE DE LA CÍA.
PETROCEANO S.A.

5

6

7

8

9

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CO-

10

PIA QUE SELLO Y FIRMA EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA

11

MIENTO, EN SEIS FOJAS UTILES.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

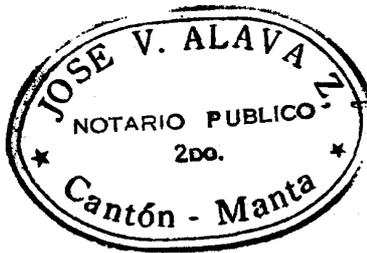
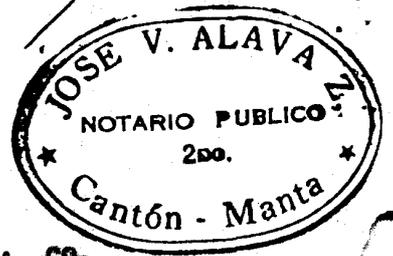
26

27

28

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero uno.P.DIC. cero cero ciento cuarenta y uno de fecha diecisiete de Abril del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que se aprueba por la Resolución antes indicada.

José V. Alava Z.



José V. Alava Z.

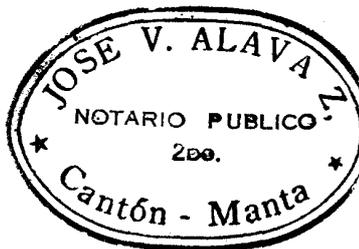
José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

José V. Alava Z.

NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

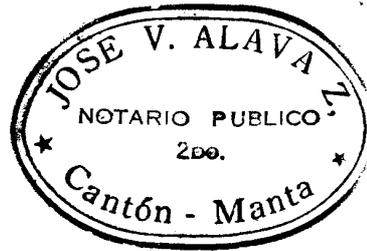
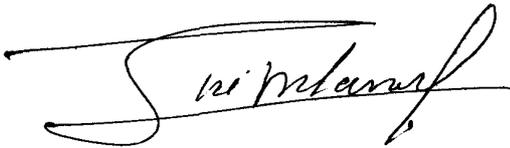
0000009

por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero uno.P.DIC. cero cero ciento cuarenta y uno de fecha diecisiete de Abril del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Mayo diez del dos mil uno.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero uno.P.DIC. cero cero ciento cuarenta y uno de fecha diecisiete de Abril del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis, que la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA ha procedido a Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos mediante la Escritura Pública otorgada ante mí el nueve de Diciembre de mil

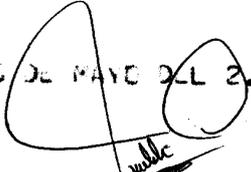
novecientos noventa y nueve que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Mayo diez del dos mil uno.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA " RETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BASO EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) EN ESTA FECHA. = ASI MISMO DEJO CONTECIDA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

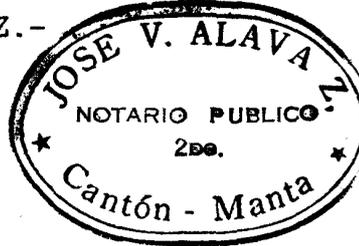
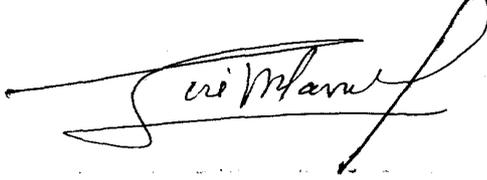
MANTA, 20 DE MAYO DEL 2.001



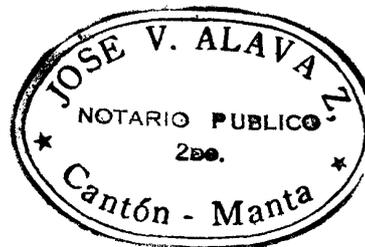
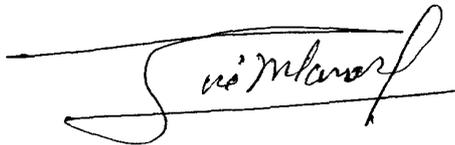
Rocio Alarcón C
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA

Doy fe.- Manta, Mayo diez del dos mil uno.- El Notario.

(firmado) José V. Alava Z.-



Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero uno.P.DIC. cero cero ciento cuarenta y uno de fecha diecisiete de Abril del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis, que la Compañía PETROCEANO SOCIEDAD ANÓNIMA ha procedido a Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos mediante la Escritura Pública otorgada ante mí el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Mayo diez del dos mil uno.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PETROCEANO SOCIEDAD ANONIMA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NR 01-P-DIC-00141 DE FECHA: DIECISIETE DE ABRIL DEL DOSMIL UNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO - POR EL SEÑOR ABB. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DEL DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SEÑOR JOSE VICENTE ALVA ZAMBRANO, EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- HE DEJADO ARCHIVADO EL CUARTO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 28 DE MAYO DEL 2.001



Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA